



Código de verificación : fa31ce7e8060e545

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f431ce7e8060e545>



VALORACIÓN_PRECIO

VALORACIÓN ECONÓMICA

EXPDTE.:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CENTROS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: PROVINCIA DE TERUEL
N/REF.:	2024/A-SE-0068

Presupuesto máximo de licitación € (IVA no incluido): 57.135,00 €

	EMPRESAS	NIF	% BAJA	IMPORTE GLOBAL OFERTADO € (IVA no incluido)	PUNTOS
1	RODILA PLUS S.L.	B99266264	5,00	54.278,25	60,00

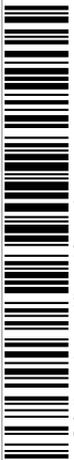
PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Presupuesto licitación 57135 € -25% 42.851,25

Fdo.: D^a. Marta Soriano Casado
 Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

Firmado por: MARTA SORIANO
 Cargo: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación
 Fecha: 12-06-2024 14:16:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : fa31ce7e8060e545

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoYverificacion=fa31ce7e8060e545>



VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIO AMBIENTAL

ANEXO I. VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO C			
EXPOTE:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CENTROS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: PROVINCIA DE TERUEL		
NREF:	2024/A-SE-0068		
OFERTA ECONÓMICA		RODILA PLUS S.L.	
PARAMETROS	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS
<p>Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:</p> $P = (\text{Baja global ofertada} / \text{Baja de la mejor oferta económica}) \times 60$ <p>A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 60 puntos y a la oferta que coincida con el presupuesto máximo de licitación, se le otorgarán 0 puntos.</p>	60	<p>La oferta global del licitador es de 54278,25 €, frente al presupuesto máximo de licitación que es 57139 €. El precio/hora ofertado por el licitador es de 24,70 €</p>	60
TOTAL CRITERIO DE VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA			60
<p>Se valorará que el licitador adopte medidas en la prestación del servicio de limpieza de interiores con un impacto ambiental reducido mediante la utilización de productos de limpieza con etiquetado ecológico, la formación específica del personal y un sistema de gestión ambiental que garanticen el cumplimiento de los estándares de referencia establecidos en los criterios obligatorios MI a MP definidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la Unión Europea aplicables a los servicios de limpieza de interiores, así como un número suficiente de criterios optativos O1 a O12 que permita acreditar la obtención de al menos 14 puntos entre todos los posibles identificados en la misma Decisión.</p> <p>Como documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos, el licitador podrá presentar el certificado de etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores, si bien se aceptarán otras etiquetas equivalentes o documentación acreditativa alternativa siempre que el licitador demuestre que el cumplimiento de los requisitos es equivalente a los estándares de referencia establecidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 para la obtención de la etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores.</p>	15	<p>Si bien el licitador indica en su oferta que si dispone de certificado de etiqueta ecológica de la UE o equivalente, no se puede valorar este criterio de adjudicación porque la documentación que aporta para acreditarlo es el certificado de gestión de calidad de la empresa que cumple con los requisitos de ISO 14001:2015 para los servicios de limpieza en comunidades, empresas, naves, oficinas y finalizaciones de obra de pisos y naves. La documentación acreditativa solicitada es un certificado de etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores, si bien se aceptarán otras etiquetas equivalentes o documentación acreditativa alternativa siempre que el licitador demuestre que el cumplimiento de los requisitos es equivalente a los estándares de referencia establecidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 para la obtención de la etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores. Se desconoce si la inclusión de ese certificado se ha efectuado por error, o si realmente dispone de la etiqueta ecológica de la UE u otra alternativa equivalente a los estándares de referencia establecidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 para la obtención de la etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores.</p>	
TOTAL CRITERIO AMBIENTAL			15
TOTAL PUNTOS SOBRE C (OFERTA ECONÓMICA + CRITERIO AMBIENTAL)		75	

A fecha de la firma electrónica

Fdo.: D^a Marta Soriano Casado
 Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

Firmado por: MARTA SORIANO
 Cargo: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación
 Fecha: 12-06-2024 14:16:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA

ANEXO II. PROPUESTA DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE OFERTAS

EXPDTE.:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CENTROS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: PROVINCIA DE TERUEL
N/REF.:	2024/A-SE-0068

RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE PROPONE INSTAR TRÁMITE DE
ACLARACIÓN/SUBSANACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA

Nº	EMPRESA	NIF
1	RODILA PLUS S.L.	B99266264

Tras la apertura y análisis de la documentación sujeta a valoración automática incluida dentro del sobre electrónico C, se considera necesario requerir información adicional a dicho licitador para la aclaración de la oferta presentada.

En el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación, dentro de los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática, el criterio ambiental por el que se otorgan 15 puntos, establece que "se valorará que el licitador adopte medidas en la prestación del servicio de limpieza de interiores con un impacto ambiental reducido mediante la utilización de productos de limpieza con etiquetado ecológico, la formación específica del personal y un sistema de gestión ambiental que garanticen el cumplimiento de los estándares de referencia establecidos en los criterios obligatorios M1 a M7 definidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la Unión Europea aplicables a los servicios de limpieza de interiores, así como un número suficiente de criterios optativos O1 a O12 que permita acreditar la obtención de al menos 14 puntos entre todos los posibles identificados en la misma Decisión.

Como documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos, el licitador podrá presentar el certificado de etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores, si bien se aceptarán otras etiquetas equivalentes o documentación acreditativa alternativa siempre que el licitador demuestre que el cumplimiento de los requisitos es equivalente a los estándares de referencia establecidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 para la obtención de la etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores". El licitador indica en su oferta que sí dispone de certificado de etiqueta ecológica de la UE o equivalente, pero no ha sido posible valorar este criterio de adjudicación porque la documentación que aporta para acreditarlo es el certificado de gestión de calidad en vigor correspondiente a la empresa RODILA PLUS, S.L. y expedido por SGS International Certification Services Iberica, S.A.U., que cumple con los requisitos de ISO 14001:2015 para los servicios de limpieza en comunidades, empresas, naves, oficinas y finalizaciones de obra de pisos y naves. Se desconoce si la inclusión de ese certificado se ha aportado por error, o si realmente dispone de la etiqueta ecológica de la UE u otra alternativa equivalente a los estándares de referencia establecidos en la Decisión de la Unión Europea 2018/680 para la obtención de la etiqueta ecológica de la Unión Europea para los servicios de limpieza de interiores. Con la documentación aportada no puede verificarse si está en posesión de la etiqueta ecológica susceptible de obtener 15 puntos en el criterio de adjudicación fijado en el presente procedimiento.

En consecuencia, se propone a la Mesa instar trámite de aclaración/subsanación de la oferta presentada por la empresa RODILA PLUS, S.L. en la documentación sujeta a valoración automática y efectuar notificación al licitador, requiriéndole información para que aclare, si, efectivamente, dispone de la etiqueta ecológica de la UE u otra alternativa equivalente, y de ser así, se solicite que aporte documentación correspondiente para poder valorar dicho criterio de adjudicación.

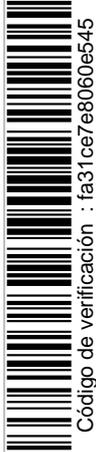
A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D^{ña}. Marta Soriano Casado
Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

F 74-21

Ed 00

Página 3 de 4



Código de verificación : fa31ce7e8060e545

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa31ce7e8060e545>

Firmado por: MARTA SORIANO
Cargo: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación
Fecha: 12-06-2024 14:16:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN
AUTOMÁTICA

ANEXO III. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

EXPDTE.:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CENTROS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 2: PROVINCIA DE TERUEL
N/REF.:	2024/A-SE-0068

RELACIÓN DE LICITADORES CUYAS OFERTAS INCLUYEN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Nº	EMPRESA	NIF

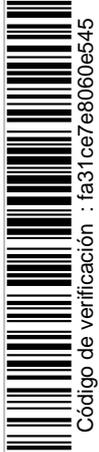
Se hace constar que la empresa que ha concurrido al procedimiento, y ha resultado admitida, ha presentado una baja del 5% sobre el presupuesto máximo de licitación. Teniendo en cuenta el parámetro para determinar el carácter anormalmente bajo de las ofertas, según se prevé en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

a) Cuando concurra un solo licitador, si la oferta formulada es inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

De esta forma, dado que la oferta económica presentada no supone una baja inferior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto de licitación, en consecuencia la oferta presentada no contiene valores anormalmente bajos.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D^a. Marta Soriano Casado
Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA



Código de verificación : fa31ce7e8060e545